



RESOLUCION **0609**
 NEUQUEN.....
27 AGO 2014

VISTO:

La Nota Nº 146/2014 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, "EN CARTELERAS ESTÁTICA, MARQUESINAS ESPECTACULARES BACKLIGHT 8,00 X 3 mts., CENTRO CIUDAD DE NEUQUEN, SOBRE CALLE ROCA (incluye impresión y colocación de lonas) y EN CARTELERAS ESTÁTICA, CENTRO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, (incluye impresión y colocación de lonas) REMODELACIÓN DEL MONUMENTO AL GENERAL SAN MARTÍN" durante el mes de agosto/2014, a nombre de la firma ADVERTISING GROUP S.R.L. - Neuquén Capital, por un importe de hasta Pesos Ochenta y dos mil setenta y cuatro con 30/100 (**\$82.074,30**) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación ----- a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la Firma ADVERTISING GROUP S.R.L., correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de Pesos Ochenta y dos mil setenta y cuatro con 30/100.- (**\$82.074,30**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente

ARCHÍVESE.-
ES COPIA

FDO.ARTAZA



PABLO D. AZÚA
 DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº **1992**
 Fecha **05/09/2014**